INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1121-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
NIT / C.C.:	8320014654
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074103
Registro Presupuestal	4600033046
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$272,472,408
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$272,472,408
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 77%

20 MAY 2026

2.1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.
-La E.S.E presenta Acta de inicio del 09 de enero 2026 con fecha de terminación 08 de julio 2026

2.2 Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
- Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 124209685 con fecha del 26/01/2026 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 26 de enero de 2026.
FEBRERO: La E.S.E cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 124209685 con fecha del 26/01/2026 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 06 de marzo de 2026.
MARZO: La E.S.E cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 124209685 con fecha del 26/01/2026 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 07 de abril de 2026.
ABRIL: La E.S.E cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 124209685 con fecha del 26/01/2026 ACTIVA. La fecha de la certificación es del 04 de mayo de 2026.

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la Empresa Social del Estado San Antonio de Anolaima con NIT 832001465-4, firmado por el Contador Público Leidy Jhoana Peña.
FEBRERO: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la Empresa Social del Estado San Antonio de Anolaima con NIT 832001465-4, firmado por el Contador Público Leidy Jhoana Peña.
MARZO: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la Empresa Social del Estado San Antonio de Anolaima con NIT 832001465-4, firmado por el Contador Público Leidy Jhoana Peña.
ABRIL: La ESE cuenta con certificado del pago de parafiscales de la Empresa Social del Estado San Antonio de Anolaima con NIT 832001465-4, firmado por el Contador Público Leidy Jhoana Peña con fecha 04 de mayo de 2026.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
- Para el mes de enero 2026 la E.S.E cuenta con servicio de habilitación para medicina general, se presenta certificado soportado por validación del REPS con el servicio de medicina general incluido el horario de 24 horas en modalidad intramural.
FEBRERO: Para el mes de febrero 2026 la E.S.E cuenta con servicio de habilitación para medicina general, se presenta certificado soportado por validación del REPS con el servicio de medicina general incluido el horario de 24 horas en modalidad intramural.
MARZO: Para el mes de marzo 2026 la E.S.E cuenta con servicio de habilitación para medicina general, se presenta certificado soportado por validación del REPS con el servicio de medicina general incluido el horario de 24 horas en modalidad intramural.
ABRIL: Para el mes de abril 2026 la E.S.E cuenta con servicio de habilitación para medicina general, especialidades de la E.S.E y centro de salud de Quipile, se presenta certificado soportado por validación del REPS con el servicio de medicina general incluido el horario de 24 horas en modalidad intramural.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
FEBRERO: -La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
MARZO: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO

ABRIL: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO
EDWIN FERNANDO JIMENEZ BENAVIDES
NATALIA DEL PILAR CACERES ESCOBAR

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
- La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA

FEBRERO: - La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA

MARZO: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO

ABRIL: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO
EDWIN FERNANDO JIMENEZ BENAVIDES
NATALIA DEL PILAR CACERES ESCOBAR

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
- La E.S.E presenta certificación de capacidad técnica administrativa o que demuestra que cuenta con la organización, los recursos y el personal necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con el objeto del convenio.
FEBRERO: La E.S.E presenta certificación de capacidad técnica administrativa o que demuestra que cuenta con la organización, los recursos y el personal necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con el objeto del convenio.
MARZO: La E.S.E presenta certificación de capacidad técnica administrativa o que demuestra que cuenta con la organización, los recursos y el personal necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con el objeto del convenio.
ABRIL: La E.S.E presenta certificación de capacidad técnica administrativa o que demuestra que cuenta con la organización, los recursos y el personal necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con el objeto del convenio.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
-La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
FEBRERO: -La E.S.E presenta contratos firmados con estudios previos, actas de inicio y certificado de idoneidad.
Contratos:
CPS-002-2026 JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
CPS-003-2026 JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
CPS-004-2026 LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
MARZO: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO
ABRIL: La E.S.E presenta según manual de contratación estudios previos, hojas de vida, certificado de idoneidad de cada profesional
Contratos:
JUAN CAMILO URIBE CIFUENTES
JUAN CAMILO VARGAS PERILLA
LUZ ADELIA GARCIA MEJIA
CARLOS ANDREZ BAEZ PINTO
EDWIN FERNANDO JIMENEZ BENAVIDES
NATALIA DEL PILAR CACERES ESCOBAR

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
- La E.S.E presenta las agendas y registros de atención correspondientes al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero de 2026, evidenciando la prestación de los servicios durante dicho tiempo.
FEBRERO: - La E.S.E presenta las agendas y registros de atención correspondientes al período comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2026, evidenciando la prestación de los servicios durante dicho tiempo.
MARZO: - La E.S.E presenta las agendas y registros de atención correspondientes al período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2026, evidenciando la prestación de los servicios durante dicho tiempo.
ABRIL: La E.S.E presenta agendas y atenciones desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026, sin superar 720 horas mensuales y se adjunta agenda de médico internista, ginecólogo y pediatra con evidencia de 5 jornadas realizadas

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
- La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las normas legales establecidas en el convenio.
FEBRERO: - La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las normas legales establecidas en el convenio.
MARZO: - La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del cumplimiento de las normas legales establecidas en el convenio.
ABRIL: La ESE informa que el tercer desembolsó ya fue girado por parte de la secretaria y el cuarto desembolso se encuentra en proceso de radicación, para su posterior pago a la E.S.E., y de manera consecuente el pago a los médicos adscritos en el centro de salud de Quipile y especialistas

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
- La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del adecuado, transparente y responsable manejo de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y uso correcto de los mismos en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
FEBRERO: - La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del adecuado, transparente y responsable manejo de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y uso correcto de los mismos en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
MARZO: La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del adecuado, transparente y responsable manejo de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y uso correcto de los mismos en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
ABRIL: La E.S.E presenta certificación expedida por la gerencia, en la cual se deja constancia del adecuado, transparente y responsable manejo de los recursos, conforme a los principios de eficiencia, legalidad y uso correcto de los mismos en el desarrollo de las actividades del presente convenio.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
- La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.
FEBRERO: - La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.
MARZO: La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.
ABRIL: La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
- La ESE realiza informe financiero y científico el Convenio No. 1121 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con el objeto Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental " Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios. Relacionando información de enero.
FEBRERO: La ESE elabora un informe financiero y científico correspondiente al Convenio No. 1121 con la Secretaría de

Salud de Cundinamarca, cuyo propósito es unir esfuerzos entre ambas entidades para fortalecer el talento humano. Esto se realiza con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" y optimizar el acceso a los servicios de salud en los diferentes territorios, integrando información correspondiente al mes de febrero.
MARZO: La ESE elabora un informe financiero y científico correspondiente al Convenio No. 1121 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, cuyo propósito es unir esfuerzos entre ambas entidades para fortalecer el talento humano. Esto se realiza con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" y optimizar el acceso a los servicios de salud en los diferentes territorios, integrando información correspondiente al mes de marzo.
ABRIL: La ESE elabora un informe financiero y científico correspondiente al Convenio No. 1121 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, cuyo propósito es unir esfuerzos entre ambas entidades para fortalecer el talento humano. Esto se realiza con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud" y optimizar el acceso a los servicios de salud en los diferentes territorios, integrando información correspondiente al mes de abril.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
- La E.S.E presenta el informe de seguimiento mensual correspondiente al período comprendido entre el 09 de enero y el 31 de enero, en el cual se detallan las actividades realizadas durante dicho tiempo.
FEBRERO: La E.S.E. presenta el informe de seguimiento correspondiente al periodo de 01 al 28 de febrero, en el cual se documentan de manera detallada las actividades desarrolladas durante este período, resaltando los avances y resultados obtenidos en el marco de sus programas y compromisos institucionales.
MARZO: La E.S.E. presenta el informe de seguimiento correspondiente al periodo de 01 al 31 de marzo, en el cual se documentan de manera detallada las actividades desarrolladas durante este período, resaltando los avances y resultados obtenidos en el marco de sus programas y compromisos institucionales.
ABRIL: La E.S.E. presenta el informe de seguimiento correspondiente al periodo de 01 al 30 de abril, en el cual se documentan de manera detallada las actividades desarrolladas durante este período, resaltando los avances y resultados obtenidos en el marco de sus programas y compromisos institucionales.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-Se realiza certificado mensual del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano.
generales realizando 720 horas. Para un total 2880 horas, de igual manera se solicitan los siguientes documentos desde el área de contratación: propuesta de servicio debidamente firmada, hoja de vida del oferente con soportes, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, fotocopia de la cédula (150%) legible, fotocopia del RUT, libreta militar y certificado, fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica), antecedentes ético profesionales disciplinarios (si aplica) examen médico pre ocupacional, certificado de afiliación a seguridad social (salud, Pensión y A.R.L.) como independiente. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, Judiciales y R.N.M.C. así como el REDAM y antecedentes de Delitos Sexuales del proponente.
La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto, estos documentos son verificados para la contratación y la evaluación del personal.
FEBRERO: La ESE emite el certificado mensual de cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano, correspondiente a un total de 2880 horas (720 horas por cada período general).
Desde el área de contratación se solicitan los siguientes documentos: propuesta de servicio firmada, hoja de vida con soportes, formato único de función pública, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de cédula (150%), RUT, libreta militar y certificado, tarjeta profesional (si aplica), antecedentes ético-profesionales y disciplinarios (si aplica), examen médico pre ocupacional, y certificados de afiliación a seguridad social (salud, pensión y ARL) como independiente. También se requieren certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, R.N.M.C., REDAM y antecedentes de delitos sexuales.
MARZO: La ESE realiza certificado mensual del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano, donde se evidencia las 720 horas realizadas por cada médico general y las 2 jornadas de especialista. Para un total 3600 horas
ABRIL: La ESE Se realiza certificado mensual del cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano, donde se evidencia las 720 horas realizadas por cada médico general y las 5 jornadas de especialista. Para un total 4320 horas

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-La E.S.E realiza capacitaciones dirigidas al personal médico, con el propósito de fortalecer y mejorar las prácticas en la atención médica, promoviendo una atención de calidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
FEBRERO: La E.S.E. convocó a los profesionales de la salud del programa "Médico en tu territorio" a participar en la capacitación sobre accidentes ofídicos, realizada el 20 de febrero. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer las competencias del personal en la atención, prevención y manejo oportuno de incidentes por mordeduras de serpientes, garantizando así una respuesta más efectiva y segura para los pacientes en los territorios rurales, donde este tipo de accidentes puede ser más frecuente. La capacitación contribuye al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud y a la protección del bienestar de la comunidad.
MARZO: La E.S.E. realiza capacitaciones dirigidas al personal médico, con el fin de fortalecer y mejorar las prácticas en la atención médica.
ABRIL: La E.S.E. realiza capacitaciones dirigidas al personal médico, con el fin de fortalecer y código azul, ruta materna perinatal.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- Durante el mes de enero, la E.S.E realiza el reporte de autoevaluación de los servicios ofertados en medicina general y

en las especialidades de medicina interna, ginecología y pediatría.
Así mismo, se lleva a cabo un proceso de autoevaluación y supervisión al personal médico y especialista, enfocado en el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, con el fin de fortalecer la calidad de la atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
FEBRERO: Durante el mes de febrero, la E.S.E. realizó el reporte de autoevaluación de los servicios prestados en medicina general y en las especialidades de medicina interna, ginecología y pediatría.
De igual manera, se llevó a cabo un proceso de supervisión y autoevaluación del personal médico y especialista, enfocado en el correcto registro de las historias clínicas, con el propósito de mejorar la calidad de la atención y garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
MARZO: Durante el mes de marzo, la E.S.E. realizó el reporte correspondiente a la autoevaluación de los servicios brindados en medicina general, así como en las especialidades de medicina interna, ginecología y pediatría.
Asimismo, se adelantó un proceso de supervisión y autoevaluación del talento humano en salud, tanto médico como especialista, orientado a verificar el adecuado diligenciamiento de las historias clínicas, con el fin de fortalecer la calidad en la atención y asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
ABRIL: La E.S.E. realiza autoevaluación a los médicos y especialista sobre el buen diligenciamiento de historias clínicas, mediante supervisión.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
- La ESE cuenta con un sistema de información citisalud que garantiza la trazabilidad de las agendas médicas y la producción de los meses de ejecución del contrato de enero.

FEBRERO: La E.S.E. dispone del sistema de información Citisalud, el cual permite garantizar la trazabilidad de las agendas médicas y el registro de la producción correspondiente al mes de febrero, asegurando un seguimiento eficiente de la ejecución del contrato.

MARZO: La E.S.E. dispone del sistema de información Citisalud, el cual permite garantizar la trazabilidad de las agendas médicas y el registro de la producción correspondiente al mes de febrero, asegurando un seguimiento eficiente de la ejecución del contrato.

ABRIL: La ESE cuenta con un sistema de información citisalud que garantiza la trazabilidad de las agendas médicas y la producción de los meses de ejecución del contrato de abril.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
- Durante este mes de enero la ESE no se tenía programadas capacitaciones; sin embargo, se brindó acompañamiento administrativo para dar inicio al programa Médico en tu Territorio.
FEBRERO: La E.S.E. convocó a los profesionales de la salud del programa "Médico en tu territorio" a participar en la capacitación sobre accidentes ofídicos, realizada el 20 de febrero. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer las competencias del personal en la atención, prevención y manejo oportuno de incidentes por mordeduras de serpientes, garantizando así una respuesta más efectiva y segura para los pacientes en los territorios rurales, donde este tipo de incidentes puede ser más frecuente. La capacitación contribuye al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud y a la protección del bienestar de la comunidad.
MARZO: La E.S.E. realiza capacitaciones dirigidas al personal médico, con el fin de fortalecer y mejorar las prácticas en la atención médica.
ABRIL: La E.S.E. realiza autoevaluación a los médicos y especialista sobre el buen diligenciamiento de historias clínicas, mediante supervisión.

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-Durante el mes de enero, la oficina SIAU realizo el seguimiento de PQRS en la ESE y en sus puestos de salud, durante este periodo, no se registraron PQRS por parte de los usuarios en el centro de salud de Quipile, Adicionalmente la ESE sigue promoviendo la atención más humanizada para mejorar la experiencia de los usuarios.
FEBRERO: Durante el mes de febrero, la Oficina SIAU efectuó el seguimiento de las PQRS en la E.S.E. y sus puestos de salud. En este período, no se registraron solicitudes, quejas, reclamos o felicitaciones por parte de los usuarios en el centro de salud de Quipile.
De manera complementaria, la E.S.E. continúa impulsando una atención más humanizada, con el objetivo de mejorar la experiencia y satisfacción de los usuarios.
MARZO: Durante el mes de marzo, la Oficina SIAU efectuó el seguimiento de las PQRS en la E.S.E. y sus puestos de salud. En este período, no se registraron solicitudes, quejas, reclamos o felicitaciones por parte de los usuarios en el centro de salud de Quipile.
De manera complementaria, la E.S.E. continúa impulsando una atención más humanizada, con el objetivo de mejorar la experiencia y satisfacción de los usuarios.
ABRIL: la ESE informa que durante este periodo no se registraron PQRS por parte de los usuarios en el Centro de Salud de Quipile. De igual manera, se continúan fortaleciendo las estrategias orientadas a promover una atención más humanizada.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
- Se realiza informe mensual con el ítem de avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio.
ENERO: Durante este periodo se notificó avances a la secretaria de salud de la ejecución.

FEBRERO: La ESE elabora el informe mensual que incluye los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio. Durante este mes se reportaron los avances alcanzados a la Secretaría de Salud, reflejando el progreso en la implementación de las actividades previstas en el convenio.
MARZO: La ESE elabora el informe mensual que incluye los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio. Durante este mes se reportaron los avances alcanzados a la Secretaría de Salud, reflejando el progreso en la implementación de las actividades previstas en el convenio.
ABRIL: La ESE elabora el informe mensual que incluye los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio. Durante este mes se reportaron los avances alcanzados a la Secretaría de Salud, reflejando el progreso en la implementación de las actividades previstas en el convenio.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-La E.S.E realizo socialización a la comunidad y personal del programa médico en ti territorio por medio de redes sociales.

FEBRERO: La E.S.E. llevó a cabo la socialización de información dirigida a la comunidad y al personal del programa "Médico en tu territorio" a través de sus canales en redes sociales. Esta estrategia permitió informar sobre los servicios disponibles, actividades programadas y lineamientos del programa, al mismo tiempo que fortaleció la comunicación con la comunidad y promovió la participación activa, contribuyendo a una mayor sensibilización y acercamiento de los usuarios a los servicios de salud.
MARZO: La E.S.E. llevó a cabo la socialización de información dirigida a la comunidad y al personal del programa "Médico en tu territorio" a través de sus canales en redes sociales. Esta estrategia permitió informar sobre los servicios disponibles, actividades programadas y lineamientos del programa, al mismo tiempo que fortaleció la comunicación con la comunidad y promovió la participación activa, contribuyendo a una mayor sensibilización y acercamiento de los usuarios a los servicios de salud.
ABRIL: La E.S.E. llevó a cabo la socialización de información dirigida a la comunidad y al personal del programa "Médico en tu territorio" a través de sus canales en redes sociales. Esta estrategia permitió informar sobre los servicios disponibles, actividades programadas y lineamientos del programa, al mismo tiempo que fortaleció la comunicación con la comunidad y promovió la participación activa, contribuyendo a una mayor sensibilización y acercamiento de los usuarios a los servicios de salud.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
- No se ha requerido acciones adicionales para la ejecución del convenio

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134504	23.02.2026	$68,118,102
3300138859	20.03.2026	$68,118,102
3300144179	22.04.2026	$68,118,102

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

Jonava 20 MAY 2026

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO